

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 56 DE 2012**

(4 de diciembre)

POR LA CUAL SE ANULAN UNOS NÚMEROS DE CONSECUTIVOS DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la Institución, según lo previsto en la Resolución 08 de 2000 y el Artículo 26 del Acuerdo 066 de 2005.

Que se hace necesario anular los consecutivos de Resoluciones que no fueron utilizados durante la vigencia de 2012.

Que los números de consecutivos por anular son los siguientes: 01, 03, 04, 05, 07 y 47.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Anular los números consecutivos de Resoluciones que a continuación se relacionan, por no haber sido utilizados durante la vigencia del año 2012, así: 01, 03, 04, 05, 07 y 47.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJJAR SANCHEZ
Secretaria Consejo Académico